



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito,
Medellín, 10 de noviembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Diana Patricia Cartagena Presiga.
Demandado	Jessica Milena Gallo Giraldo.
Radicado	2022-321
Auto de sustanciación	1457
Asunto	Ordena oficiar a EPS Suramericana S.A.

Vista la constancia de notificación realizada por el apoderado demandante, a la demandada Jessica Milena Gallo Giraldo, a la dirección indicada en auto del pasado 28 de febrero, con resultado fallido; este Despacho en aras de garantizar el derecho de defensa y evitar futuras nulidades en el proceso. Ordena oficiar a EPS Suramericana S.A, entidad donde se encuentra afiliada la señora Gallo Giraldo, a efectos de que informe al Despacho la dirección de notificación física y electrónica de la señora Jessica Milena Gallo Giraldo, identificada con CC. 1.152.188.964; para lo cual se le concede el termino de (15) días, contados a partir del envío del oficio, envío que se hará por secretaría del Despacho a la dirección electrónica de notificaciones judiciales de dicha entidad.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 181 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 14 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario